

ACUERDO # 007



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión de la Comisión Permanente celebrada el 3 de febrero de 2026, la Diputada Georgia Fernanda Miranda Herrera, integrante de la H. Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en los artículos 60, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 55, 56 fracción I, 59 fracción III, 61, 62 y 64 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; y 93 fracción I, 96 fracción I, 98 fracción III y 102 al 106 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, elevó a la consideración de esta Asamblea Popular, la iniciativa de punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado, los Ayuntamientos, la Coordinación Estatal de Protección Civil, la Secretaría de Educación y el Sistema DIF Estatal y Municipal, para que siga realizando esfuerzos permanentes para atender contingencias climáticas, apoyar a la población vulnerable y mantener informada a la ciudadanía.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. La proponente sustentó su iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el Estado de Zacatecas, la presente temporada invernal 2025–2026 continúa registrando la entrada de frentes fríos y descensos importantes en las temperaturas, lo cual representa un riesgo directo para la salud, la seguridad y la continuidad de actividades educativas y sociales, especialmente en las regiones de mayor altitud y en comunidades rurales.

Es importante señalar —y así debe reconocerse— que el Gobierno del Estado, los Ayuntamientos, la Coordinación Estatal de Protección Civil, la Secretaría de Educación y el Sistema DIF Estatal, han venido realizando esfuerzos permanentes para atender contingencias climáticas, apoyar a la población vulnerable y mantener informada a la ciudadanía.

Sin embargo, ante la persistencia de frentes fríos que aún se prevén en las próximas semanas, resulta no solo pertinente, sino necesario, reforzar y ampliar estas acciones de manera focalizada en los sectores más vulnerables de nuestra población.

De acuerdo con datos oficiales, en Zacatecas existen más de 460 mil estudiantes en el sistema educativo, de los cuales más de 230 mil pertenecen al nivel de educación básica. Para muchas niñas y niños, el traslado a la escuela en las primeras horas del día, así como la permanencia en aulas con infraestructura limitada, representa un riesgo real cuando se presentan temperaturas extremas, vientos fuertes o heladas.



Garantizar la continuidad educativa también implica garantizar condiciones mínimas de seguridad y salud para el alumnado, así como brindar certeza a madres y padres de familia de que existen protocolos claros para actuar ante situaciones climáticas adversas.

Por otro lado, Zacatecas cuenta con una población significativa de personas adultas mayores, que supera las 139 mil personas de 65 años y más, muchas de las cuales viven solas, en comunidades alejadas o con enfermedades crónicas que se agravan durante la temporada invernal. Para este sector, el frío no es solo una incomodidad, es un factor de riesgo directo para su vida y su salud.

A ello se suma la realidad de las personas en situación de calle o en condiciones de vivienda precaria, quienes carecen de medios para protegerse adecuadamente de las bajas temperaturas. Para estas personas, cada noche de frío representa una amenaza real y urgente que debe atenderse con sensibilidad, coordinación y presencia institucional.

Por estas razones, el punto de acuerdo que hoy se somete a consideración de esta Soberanía no busca señalar omisiones ni generar confrontación, sino fortalecer la coordinación interinstitucional y respaldar desde el Poder Legislativo y la fracción legislativa del partido verde, las acciones preventivas que ya se realizan, proponiendo su ampliación y focalización en tres ejes prioritarios:

Primero, la protección de niñas, niños y adolescentes en las escuelas, mediante protocolos claros, posibles ajustes de horarios cuando las condiciones lo ameriten, y comunicación efectiva con las familias.

Segundo, la atención preventiva y comunitaria de las personas adultas mayores, con brigadas de detección de riesgos, atención médica oportuna y acompañamiento social; Y

Tercero, la habilitación y fortalecimiento de albergues temporales y operativos de protección para personas en situación de calle, con acceso a abrigo, alimentación y atención básica de salud durante los días de mayor riesgo.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

La prevención salva vidas, reduce costos al sistema de salud y fortalece la confianza ciudadana en las instituciones. Actuar antes de que ocurran las emergencias no solo es una responsabilidad administrativa, es un deber ético del Estado y de quienes integramos este Congreso.

Por ello, este exhorto se formula con respeto, con ánimo de colaboración y con el firme compromiso de que, desde el Poder Legislativo, acompañamos las acciones del Ejecutivo y de los municipios para proteger a quienes más lo necesitan.

La protección de la niñez, de las personas adultas mayores y de quienes viven en mayor vulnerabilidad debe ser prioridad todos los días, pero especialmente cuando el clima pone en riesgo su salud y su vida.

Aquí no hay colores ni partidos, aquí hay responsabilidad pública. Y cuando se trata de cuidar a nuestra gente, las zacatecanas y zacatecanos esperan que todas las instituciones estemos a la altura.

Por eso, desde el Poder Legislativo reiteramos nuestra disposición de acompañar, vigilar y fortalecer las acciones que sean necesarias para que ningún niño falte a la escuela por frío, para que ningún adulto mayor enfrente el invierno sin atención, y para que ninguna persona tenga que dormir a la intemperie cuando existen mecanismos institucionales para protegerla.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de acordarse y se acuerda

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas a través de la Comisión Permanente, exhorta respetuosamente a la Coordinación Estatal de Protección Civil, para que refuerce de manera inmediata las acciones de prevención, atención y respuesta ante los efectos del frente frío, especialmente en comunidades rurales y zonas



de alta vulnerabilidad.

SEGUNDO. Se exhorta a la Secretaría de Salud del Estado para que intensifique las campañas de prevención de enfermedades respiratorias, garantice el abasto de medicamentos y fortalezca la atención médica en centros de salud de las regiones con mayor incidencia por bajas temperaturas.

TERCERO. Se exhorta al Sistema Estatal DIF para que, en coordinación con los DIF municipales, fortalezca la entrega de cobijas, ropa térmica, apoyos alimentarios y habilite refugios temporales para personas en situación de calle, adultos mayores y familias en condición de pobreza.

CUARTO. Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social del Estado, para que priorice apoyos emergentes a familias en situación de vulnerabilidad afectadas por las bajas temperaturas, mediante programas de asistencia invernal.

QUINTO. Se exhorta a los 58 Ayuntamientos del Estado para que activen sus planes municipales de contingencia, identifiquen zonas de riesgo, habiliten albergues temporales y mantengan coordinación permanente con Protección Civil estatal.

SEXTO. Se exhorta a la Secretaría de Educación de Zacatecas para que, en casos de temperaturas extremas, valore la aplicación de medidas preventivas en planteles escolares, priorizando la salud de niñas, niños y adolescentes.

SÉPTIMO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU
PUBLICACIÓN.**

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Quinta
Legislatura del Estado de Zacatecas, a los tres días del mes de febrero
del año dos mil veintiséis.

COMISIÓN PERMANENTE

PRESIDENTA

DIP. KARLA ESMERALDA RIVERA RODRÍGUEZ

PRIMERA SECRETARIA

DIP. IMELDA MAURICIO ESPARZA



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

SEGUNDA SECRETARIA

**DIP. GEORGIA FERNANDA MIRANDA
HERRERA**